

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2021/5693 *Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria número 05/2021, mediante Transferencia de Crédito.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2021 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 05/2021, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, por un importe total de 59.000 euros. Efectuado anuncio en el BOP núm. 216, de 12 de noviembre de 2021 y transcurrido el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones contra el citado acuerdo plenario de aprobación inicial, por lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

1º) Aplicaciones presupuestarias a disminuir:

Progr	Econom	Texto Explicativo	Importe
151	619.08	Obras varias	30.855,10
150	619.01	AEPSA Materiales	19.144,90
161	619.05	Reposición instalaciones depuradora	9.000
TOTAL			59.000

2º) Aplicaciones presupuestarias a aumentar:

Progr	Econom	Texto Explicativo	Importe
338	22609	Actividades juveniles	25.000
338	22699	Organización de ferias y fiestas	25.000
920	226.99	Administración general. Otros gastos diversos	9.000
TOTAL			59.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Los Villares, 6 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA MORILLO ANGUITA.